

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-492 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 3/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000003/2016, a instancia de VIRGINIA RECIO PRADILLO y CAROLINA LÓPEZ GARCÍA frente a la HOSTELERÍA MEDIO CUDEYO, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 20/01/16 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declara extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a CAROLINA LÓPEZ GARCÍA y VIRGINIA RECIO PRADILLO con la empresa HOSTELERÍA MEDIO CUDEYO, S. L., condenando a ésta a que abone a las ejecutantes las cantidades siguientes:

- CAROLINA LÓPEZ GARCÍA.
INDEMNIZACIÓN: 1.530,46 euros.

- VIRGINIA RECIO PRADILLO.
INDEMNIZACIÓN: 990,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3876000005000316, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.
El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HOSTELERÍA MEDIO CUDEYO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de enero del 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.